Fecha:	17	de	JUNIO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
CONTRATO	X		CONVENIO		
Contrato y/o convenio número:	2602	de	10/07/2025		
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADEUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.					
Interventor:	CONSORCIO INTERDEPORTES 2025 Nit. 901958323-4 R.L. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792				
Supervisor:	DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO Directora de Hábitat				
Contratista y/o Cooperante:	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS Nit. 901958922-6 R.L. DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE C.C. 1.110.567.648				
Valor Inicial del contrato y/o convenio:	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.844.979.590,40) M/CTE.				
Valor Final del contrato y/o convenio:	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 2.764.864.980,20) M/CTE.				
Duración inicial del contrato y/o convenio:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO				
Duración Final del contrato y/o convenio:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO				
Días ejecutados	207 DÍAS EJECUTADOS				

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS se celebró el Contrato 2602 de 10 de julio de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.844.979.590,40) M/CTE. y un plazo de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO.

- Que se legalizó el respectivo contrato aportando la documentación requerida con fecha de 30 de julio de 2025.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el día 01 de agosto de 2025, quedando como fecha de terminación inicial el 28 de diciembre de 2025.

- Que el contrato fue objeto de adición y prorroga mediante Acta Modificatoria No. 2 por un valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 919.885.389,80) M/CTE, y un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO quedando como nueva fecha de terminación el 26 de febrero de 2026.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de suspensión No. 01 de fecha 03 de febrero de 2026, debido a solicitud remitida a la interventoría avalada por la misma de fecha 23 de enero de 2026 en la cual el contratista expresa solicitud de suspensión debido a factores climáticos ajenos a la voluntad de este caracterizado por lluvias constantes que impedían el normal desarrollo de las actividades.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 01, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 02 y 03 de marzo de 2026 en la cual el contratista de obra expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 02, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 27 de marzo de 2026 en la cual el contratista de obra expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 03, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 17 de abril de 2026 en la cual el contratista de obra expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, se reinició con Acta de Reinicio No. 01 de fecha 08 de mayo de 2026, debido a solicitud remitida a la interventoría avalada por la misma en donde se expresa que las causas que originaron la suspensión fueron superadas.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de suspensión No. 02 de fecha 29 de mayo de 2026, debido a solicitud remitida a la interventoría avalada por la misma de fecha 29 de mayo de 2026 en la cual el contratista expresa solicitud de suspensión debido a factores relacionados con el despacho y disposición de materiales para la correcta terminación de la obra.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga 1 a la suspensión No. 02, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 12 de junio de 2026 en la cual el contratista de obra expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que mediante oficio de fecha 16 de junio de 2026 el contratista de obra solicita el reinicio de esta indicando lo siguiente:

  "En mi calidad de Representante Legal del Consorcio Polideportivos Comunas y en el marco del Contrato 2602 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", me permito solicitar formalmente el reinicio de las actividades contractuales a partir del 16 de junio del 2026, lo anterior, teniendo en cuenta que las que motivaron la suspensión fueron superadas.

  Así mismo, se hace necesario atender con la mayor prontitud la culminación de las actividades en los polideportivos, los cuales actualmente se encuentran en uso por parte de la comunidad, quedando pendientes únicamente laborales de mejoramiento en resina".

- Que mediante oficio de fecha 16 de junio de 2026 y después de realizar una revisión del contrato, la Interventoría avala el reinicio de esta indicando lo siguiente:

  "En atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO POLIDEPORTIOVS COMUNAS mediante Oficio LP209-POLI-68-2026 de fecha 16 de junio de 2026, mediante la cual solicita el reinicio de las actividades contractuales del Contrato No. 2602 de 2025, esta Interventoría realizó la revisión de las condiciones que dieron origen a la suspensión contractual.

  Producto de dicha revisión, se evidenció que las circunstancias que motivaron la suspensión han sido superadas, permitiendo la continuidad de las actividades pendientes de ejecución. Adicionalmente, se considera conveniente y necesario reiniciar las labores con el fin de garantizar la culminación de las obras y el cumplimiento del objeto contractual dentro de las condiciones técnicas establecidas.

  Por lo anterior, esta Interventoría emite concepto favorable y otorga aval para el reinicio de las actividades del Contrato No. 2602 de 2025 a partir del día 16 de junio de 2026".

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera prudente dar continuidad al contrato N° 2602 de 2025, en cumplimiento de los fines de la contratación y de la vigilancia que se debe ejercer para la correcta ejecución del objeto contractual.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato N° 2602 de 2025 a partir del 17 de junio de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de terminación será el día 19 de junio de 2026

- El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato N°. 2602 de 2025.

- El Contratista y supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación.

- El contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

DEPARTAMENTO

Firma

Nombre: DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
DIRECTORA DE HÁBITAT - SUPERVISORA

Firma

Nombre: SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
ORDENADORA DEL GASTO

Firma

Nombre: CRISTIAN CAMILO PICÓN GUERRA
Apoyo a la supervisión

Firma

Nombre: JUAN FELIPE RAMOS ARCE
Apoyo a la supervisión

Firma

Nombre: SERGIO ALEJANDRO GARZÓN
Apoyo a la supervisión

CONTRATISTA

Firma: Daniela Usma

Nombre: DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS

Firma:

Nombre: NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L. CONSORCIO INTERDEPORTES 2025

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NIT 901.958.323-4
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
REPRESENTANTE LEGAL

Ibagué Tolima, 16 de junio de 2026

Señores

GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. Diana Esperanza Cifuentes Quintero
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co

Asunto: Aval de Interventoría – Solicitud de Reinicio.

Respetados señores,

En atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS mediante Oficio LP209-POLI-68-2026 de fecha 16 de junio de 2026, mediante la cual solicita el reinicio de las actividades contractuales del Contrato No. 2602 de 2025, esta Interventoría realizó la revisión de las condiciones que dieron origen a la suspensión contractual.

Producto de dicha revisión, se evidenció que las circunstancias que motivaron la suspensión han sido superadas, permitiendo la continuidad de las actividades pendientes de ejecución. Adicionalmente, se considera conveniente y necesario reiniciar las labores con el fin de garantizar la culminación de las obras y el cumplimiento del objeto contractual dentro de las condiciones técnicas establecidas.

Por lo anterior, esta Interventoría emite concepto favorable y otorga aval para el reinicio de las actividades del Contrato No. 2602 de 2025 a partir del día 16 de junio de 2026.

ANEXOS
La presente solicitud se emite con base en los soportes técnicos recibidos. Se anexa OFICIO LP209-POLI-68-2026 del 16 de junio de 2026

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO
POLIDEPORTIVOS COMUNAS

Ibagué, 16 de junio de 2026 OFICIO LP209-POLI-68-2026

Señores

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
Representante Legal
facturasnortonarenas@gmail.com

GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co

Ref.: Contrato 2602 de 2025 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Solicitud de reinicio

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal del Consorcio Polideportivos Comunas, y en el marco del Contrato 2602 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", me permito solicitar formalmente el reinicio de las actividades contractuales a partir del 16 de junio del 2026, lo anterior, teniendo en cuenta que las que motivaron la suspensión fueron superadas.

Así mismo, se hace necesario atender con la mayor prontitud la culminación de las actividades en los polideportivos, los cuales actualmente se encuentran en uso por parte de la comunidad, quedando pendientes únicamente labores de mejoramiento en resina.

Agradezco la atención prestada

Daniela Usma

ING. DANIELA USMA OVALLE
R.L CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	**Código:**
		Versión:
	PROCESO: **GESTIÓN CONTRACTUAL**	**Pág. 1 de 4**
	PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02	**Vigente desde:**

Fecha:	**12**	**de**	**JUNIO**	**de**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato y/o convenio número:	2602	de	10/07/2025
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADEUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
Interventor:	CONSORCIO INTERDEPORTES 2025 Nit. 901958323-4 R.L. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792		
Supervisor:	DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO Directora de Hábitat		
Contratista y/o Cooperante:	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS Nit. 901958922-6 R.L. DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE C.C. 1.110.567.648		
Valor Inicial del contrato y/o convenio:	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.844.979.590,40) M/CTE.		
Valor Final del contrato y/o convenio:	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 2.764.864.980,20) M/CTE.		
Duración Inicial del contrato y/o convenio:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO		
Duración Final del contrato y/o convenio:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO		
Días ejecutados	207 DÍAS EJECUTADOS		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS se celebró el Contrato 2602 de 10 de julio de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.844.979.590,40) M/CTE. y un plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el día 01 de agosto de 2025, quedando como fecha de terminación el 28 de diciembre de 2025.

- Que el contrato fue objeto de adición y prorroga mediante Acta Modificatoria No. 2 por un valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 919.885.389,80) M/CTE, y un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO quedando como nueva fecha de terminación el 26 de febrero de 2026.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de suspensión No. 01 de fecha 03 de febrero de 2026, debido a solicitud remitida a la interventoría avalada por la misma de fecha 23 de enero de 2026 en la cual el contratista expresa solicitud de suspensión debido a factores climáticos ajenos a la voluntad del mismo caracterizado por lluvias constantes que impedían el normal desarrollo de las actividades.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 01, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 02 y 03 de marzo de 2026 en la cual el contratista de obra expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 02, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 27 de marzo de 2026 en la cual el contratista de obra expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de Prórroga a la suspensión No. 03, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 17 de abril de 2026 en la cual el contratista de obra expresa que continúan las causas que han ocasionado la suspensión del contrato.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, se reinició con Acta de Reinicio No. 01 de fecha 08 de mayo de 2026, debido a solicitud remitida a la interventoría avalada por la misma en donde se expresa que las causas que originaron la suspensión fueron superadas.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, fue objeto de suspensión No. 02 de fecha 29 de mayo de 2026, debido a solicitud remitida a la interventoría avalada por la misma de fecha 29 de mayo de 2026 en la cual el contratista expresa solicitud de suspensión debido a factores relacionados con el despacho y disposición de materiales para la correcta terminación de la obra.

- Que el contrato y/o convenio No 2602 de 10 de julio de 2025, es objeto de Prórroga No. 01 a la suspensión No. 02, debido a solicitud remitida a la interventoría de fecha 12 de junio de 2026 en la cual el contratista de obra expresa lo siguiente:

"En mi calidad de representante legal del Consorcio Polideportivos Comunas, y en el marco del contrato con objeto CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERNTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, me permito solicitar formalmente prorroga de 3 días a la suspensión N. 2; Teniendo en cuenta que se continua con procesos previos de alistamiento, preparación para montaje, gestión y solicitud de materiales, así como la coordinación técnica y operativa necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades acordadas, así mismo es importante revisar que para este fin de semana el transporte de materiales está limitado por ser un día feriado, necesidad mayor de realizar la ampliación de 3 días a la suspensión".

- Que acorde a lo expresado por el contratista, la Interventoría remitió Oficio de fecha 12 de junio de 2026 a la Gobernación del Tolima informando de la solicitud de prórroga No. 01 a la suspensión No. 2 del contrato de obra, avalando y aprobando dicha prórroga a la suspensión, expresado de la siguiente manera:

"En atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS oficio No. LP209-POLI-67-2026, relacionado con la ampliación de la suspensión No. 2 por un término de tres (3) días calendario, esta interventoría realizó el análisis de las circunstancias expuestas por el contratista.

Una vez revisada la justificación presentada, se evidencia la necesidad de contar con un plazo adicional para culminar los procesos de alistamiento, preparación técnica y operativa requerida para garantizar la adecuada continuidad de las actividades pendientes. Adicionalmente, se verificó la existencia de limitaciones logísticas asociadas a la movilización y transporte de materiales durante el fin de semana festivo.

En consideración a lo anterior, esta interventoría encuentra técnicamente procedente la ampliación de la suspensión No. 2 por un término de tres (3) días calendario, toda vez que las condiciones expuestas afectan temporalmente el normal desarrollo de las actividades contractuales y su ampliación permitirá garantizar una adecuada reanudación de las obras.

Por lo anterior, esta interventoría emite concepto favorable y otorga aval a la solicitud de ampliación de la Suspensión No. 2 por tres (3) días calendario".

- Que por lo expresado en los numerales anteriores y conforme al aval expresado por la interventoría, se considera procedente prorrogar por primera vez la suspensión No. 2 del contrato y/o convenio, por un término de 3 días calendario por los motivos anteriormente presentados, aprobados y avalados por la interventoría del contrato, entendiendo que son circunstancias ajenas también al control de la entidad, pero dejando claro que al momento del reinicio el contratista deberá cumplir con la culminación de la obra en el tiempo estimado de ejecución restante y que los costos adicionales que esto acarre corren por cuenta del mismo.

ACUERDAN:

- Prorrogar la Suspensión del contrato y/o convenio a partir del plazo de la suspensión No. 02, por un término de TRES (03) días calendario. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.

- El contratista y/o cooperante, el Supervisor y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
DIRECTORA DE HÁBITAT - SUPERVISORA

Firma: Daniela Usma

Nombre: DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS

Firma Cristian Picon G.

Nombre: CRISTIAN CAMILO PICÓN GUERRA
Apoyo a la Supervisión

Firma:

Nombre: NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L. CONSORCIO INTERDEPORTES 2025

Firma

Nombre: JUAN FELIPE RAMOS ARCE
Apoyo a la Supervisión

Firma

Nombre: SERGIO ALEJANDRO GARZÓN
Apoyo a la Supervisión

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NIT 901.958.323-4
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
REPRESENTANTE LEGAL

Ibagué Tolima, 12 de junio de 2026

Señores

GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. Diana Esperanza Cifuentes Quintero
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co

Asunto: aval a la solicitud de ampliación de la Suspensión No. 2

Respetados señores,

En atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS mediante Oficio LP209-POLI-67-2026, relacionada con la ampliación de la Suspensión No. 2 por un término de tres (3) días calendario, esta Interventoría realizó el análisis de las circunstancias expuestas por el contratista.

Una vez revisada la justificación presentada, se evidencia la necesidad de contar con un plazo adicional para culminar los procesos de alistamiento, preparación para montaje, gestión y suministro de materiales, así como la coordinación técnica y operativa requerida para garantizar la adecuada continuidad de las actividades pendientes. Adicionalmente, se verificó la existencia de limitaciones logísticas asociadas a la movilización y transporte de materiales durante el fin de semana festivo.

En consideración a lo anterior, esta Interventoría encuentra técnicamente procedente la ampliación de la Suspensión No. 2 por un término de tres (3) días calendario, toda vez que las condiciones expuestas afectan temporalmente el normal desarrollo de las actividades contractuales y su ampliación permitirá garantizar una adecuada reanudación de las obras.

Por lo anterior, esta Interventoría emite concepto favorable y otorga aval a la solicitud de ampliación de la Suspensión No. 2 por tres (3) días calendario.

ANEXOS
La presente solicitud se emite con base en los soportes técnicos recibidos. Se anexa OFICIO LP209-POLI-67-2026 del 16 de junio de 2026

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
R.L CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO
POLIDEPORTIVOS COMUNAS

Ibagué, 12 de junio de 2026

OFICIO LP209-POLI-67-2026

Señores

CONSORCIO INTERDEPORTES 2025
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
Representante Legal
facturasnortonarenas@gmail.com

GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
Supervisora
direccion.habitat@tolima.gov.co

Ref.: Contrato 2602 de 2025 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Solicitud de Prorroga a la suspensión 2.

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal del Consorcio Polideportivos Comunas, y en el marco del Contrato 2602 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", me permito solicitar formalmente Prorroga de 3 dias a la suspensión N. 2; Teniendo en cuenta que se continua con procesos previos de alistamiento, preparación para montaje, gestión y solicitud de materiales, así como la coordinación técnica y operativa necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades acordadas, Así mismo es importante precisar que para este finde semana el transporte de materiales está limitado por ser un día feriado, necesidad mayor de realizar la ampliación de 3 dias a la suspensión.

Agradezco la atención prestada

Daniela Usma

ING. DANIELA USMA OVALLE
R.L CONSORCIO POLIDEPORTIVOS COMUNAS